
INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE LA E.S.O. 2024-25

- La escolarización es obligatoria hasta los 16 años.
- Enseñanza general y comprensiva: abarca todas las áreas del saber repartidas por asignaturas. Además de asignaturas comunes hay materias optativas.
- La finalidad de la ESO es ayudar a los alumnos a conseguir unas competencias clave trabajadas a través de todas las asignaturas y demás actividades educativas del centro: Competencia en comunicación lingüística - Competencia plurilingüe - Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería - Competencia digital - Competencia personal, social y de aprender a aprender - Competencia ciudadana - Competencia emprendedora - Competencia en conciencia y expresión culturales.
- **Evaluación y Promoción:** Durante el curso habrá 3 evaluaciones y una evaluación final en junio. En las evaluaciones son los equipos de profesores los que determinan si el alumno/a puede promocionar o no. Se repite curso con tres o más asignaturas suspensas, si además se suspenden más de dos competencias clave.
- **Titulación:** Consiguiendo los objetivos de la ESO se obtiene el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, necesario para poder cursar un Bachillerato o un Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio. Se obtiene el título si se tienen aprobadas todas las competencias (independientemente del número de materias suspensas); pero ¡ojo!: con la legislación anterior se titulaba con una o dos materias suspensas; con la nueva legislación, una sola materia suspensa puede hacer que aparezca alguna competencia también suspensa, por lo que deben procurar los alumnos no abandonar ninguna materia tras hacerse cálculos equivocados.
- Bachilleratos de nuestro instituto: Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, y Bachillerato de Ciencias y Tecnología.

INFORMACIÓN SOBRE LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO 2024-25

PROMOCIÓN:

- Los alumnos promocionarán de 1º a 2º cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
- Podrán permanecer cursando el bachillerato en régimen ordinario durante 4 años, consecutivos o no.
- Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

TITULACIÓN: Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. Excepcionalmente, se podrá titular con una asignatura suspensa siempre que se den conjuntamente estas condiciones:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título (es decir, todas las competencias deben estar aprobadas).
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.
- c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.